Eólica Cascante, S.L.U, con domicilio en Calle Frauca, nº 13, C.P.: 31500 – TUDELA (Navarra) y C.I.F.: B-71343677, representada por sus dos Apoderados Mancomunados, a saber D. Diego Oliver Gimeno, con D.N.I.: 78.751.175-A y D. Gonzalo Oliver Amatriain, con D.N.I.: 78.752.562-X, según consta en la escritura de Apoderamiento otorgada el 25 de febrero de 2.019, ante el Notario de Tudela Don Víctor González de Echávarri Díaz, bajo el número 302 de su protocolo,

EXPONE

Que EÓLICA CASCANTE S.L.U. está interesada en el desarrollo, promoción y ejecución del Parque Eólico Cascante II ubicado en Término Municipal de Cascante, Navarra.

Que el artículo 119 del texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del territorio y urbanismo, prevé que las solicitudes para la autorización de actividades y usos en suelo no urbanizable deberán acompañarse de documentación técnica suficiente que permita según las condiciones de la actividad y uso a desarrollar, conocer sus características, su ubicación y las obras a realizar, teniendo que ajustarse la documentación a presentar a un determinado contenido entre el que se encuentra el provisto en el apartado m) de dicho artículo 119, a saber:

> *"m) Declaración del promotor en la que se comprometa a revertir el suelo a su estado original en un plazo máximo de cinco años en caso de cese de la actividad autorizada"*

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el antedicho apartado m) del artículo 119 del texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo

DECLARA

Que EOLICA CASCANTE S.L.U. se compromete a ejecutar las medidas de restauración del área afectada por el Parque Eólico Cascante II que está promoviendo en el término municipal de Cascante (Navarra).

Que dichas medidas de restauración se realizarán en un plazo máximo de cinco años en caso de cese de actividad autorizada.

Todo lo cual declaramos a los efectos oportunos.

En TUDELA (Navarra) a diez de Julio de dos mil veinte

EOLICA CASCANTE, S.L.U.
Apoderados Mancomunados.
.

Fdo.: *D. Diego Oliver Gimeno*

Fdo.: *D. Gonzalo Oliver Amatriain.*